

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256100213461



Bogotá D.C. 19-07-2025

Señor

ANONIMO

Dirección: N/A

Teléfono: N/A

Email: N/A

Ciudad.

ASUNTO: Respuesta oficio Radicado IDRD No. 20252100253232 / Fuente del parque la Estación no funciona.

Respetado Señor Anónimo,

En atención a la comunicación remitida en el asunto, relacionada con el parque “La Estación” de escala estructurante (antes zonal o metropolitano), definido actualmente por el decreto 555 del 2021, con código 12-093, de la Localidad de Barrios Unidos, en la que expresa lo siguiente: “(...) *EL PARQUE LA ESTACION UBICADO EN LA CARRERA 24 CON CALLE 72 EN BARRIOS UNIDOS HAY UNA FUENTE QUE NO FUNCIONA HACE AÑOS Y SE HA CONVERTIDO EN UN BAÑO PUBLICO, LLENO DE ESES FECALES, ES UN PELIGRO PARA LA SALUD PUBLICA Y QUE NECESITA LA ACCION URGENTE DE LAS AUTORIDADES (...)*”.

Nos permitimos informar qué, el IDRD ha realizado las siguientes intervenciones:

- El programa de Ambulancia de parques llevó a cabo una jornada integral de intervención en el parque, en la que se ejecutaron las siguientes actividades: limpieza general mediante barrido en áreas comunes y cárcamos, retiro de escombros, aplicación de basalto sobre muros que presentaban grafitis, aplicación de esmalte protector a los juegos infantiles, reconstrucción de dos columpios vandalizados con reinstalación de sus asientos, pintura de los tubos del laberinto afectados por oxidación, mantenimiento y pintura de las barandas en la zona de Skate, limpieza de los juegos con removedor de grafiti y reacomodación de las rejillas existentes. Ver el siguiente registro fotográfico:

Página 1 de 6

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Imágenes 1,2,3,4: Limpieza y arreglo columpio 16 de noviembre 2022.

- Se han realizado actividades periódicas de limpieza, poda, jardinería y aseo a través del operador Aguas de Bogotá S.A. ESP, en el marco de los contratos de mantenimiento suscritos para tal fin. El día 27 de junio del 2025 se llevó a cabo brigada de limpieza cómo se observa en el siguiente registro fotográfico:



Imágenes 5,6 7: Brigada de limpieza parque la estación 27 de junio 2025

No obstante, se llevó a cabo una visita técnica, con el fin de verificar el estado reportado de la fuente, encontrando lo siguiente:

- La fuente se encuentra fuera de funcionamiento. (Ver imágenes 8 y 9).
- Cárcamos del parque presentan afectaciones asociadas a actos de vandalismo. Por otra parte, se verificó que los columpios se encuentran en buen estado estructural y funcional, sin requerir intervenciones inmediatas. (Ver imágenes 10 y 11).



Imágenes 8 y 9: Fuente parque la Estación – 2 de julio 2025



Imágenes 10 y 11: Cárcamos y columpios – 2 de julio del 2025.

- Depósito inadecuado de basuras, y signos visibles de afectación por vandalismo, lo que contribuye negativamente a las condiciones de salubridad y percepción del entorno. (Ver imágenes 12 y 13).



Imágenes 12 y 13: Juegos infantiles vandalizados y residuos – 2 de julio del 2025

- Durante la visita se observó la presencia de personas en situación de habitabilidad en calle que desarrollan actividades informales de separación de residuos en el parque, lo cual interfiere con el desarrollo eficiente de las labores operativas de mantenimiento y aseo. (Ver imagen 14).



Imagen 14: Presencia de elementos asociados a recolección informal de residuos – 2 de julio del 2025.

Conforme a lo evidenciado durante la visita técnica, y en el marco de las competencias institucionales del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, se contempla la implementación de las siguientes acciones:

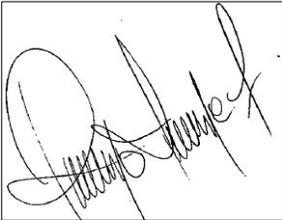
1. Gestionar ante la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP el apoyo correspondiente en lo relacionado con el manejo integral de residuos sólidos, en atención a la presencia de actividades informales de separación de residuos por parte de personas en situación de habitabilidad en calle y realización de actividades de recolección de residuos y limpieza general, conforme a lo establecido en el artículo 116 del Acuerdo Distrital 257 de 2006.
2. Gestionar ante la Alcaldía Local de Barrios Unidos para que en el marco de sus competencias legales adelante las acciones pertinentes para el control del espacio público y la atención de situaciones que afectan la convivencia y seguridad en el parque “La Estación”, conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 11 de la Ley 2116 de 2021 en el que reza *“velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y, con el apoyo de las autoridades nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado”*.
3. De acuerdo con las acciones de mantenimiento correctivo que requiere el parque se realizará la inclusión de estas en la matriz de mantenimiento lo cual será evaluado y considerado para priorización, junto con otras solicitudes. No obstante, es importante resaltar que la ejecución de las actividades requeridas estará supeditada a la disponibilidad de recursos con que cuente la Entidad para tal fin.
4. Realización de brigada de aseo general en el parque con apoyo del personal operativo del contratista Aguas de Bogotá S.A. ESP, sin embargo, cabe señalar que, al tratarse de un parque abierto, las actividades periódicas de recolección de residuos y limpieza general no son competencia directa del IDR, por lo que cualquier requerimiento relacionado con el mantenimiento de estas condiciones debe ser canalizado directamente a través de los medios oficiales de la UAESP.

Adicionalmente, se informa que, el IDR ha adelantado gestiones de articulación interinstitucional con las autoridades responsables para el abordaje integral de esta situación, y reitera su disposición para continuar apoyando, dentro del marco

de sus funciones, todas las acciones que propendan por la recuperación y el adecuado uso de los espacios públicos.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques.

Anexos: N/A

Copia: Alcaldía local de Barrios Unidos – cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP -. uaesp@uaesp.gov.co

Elaboró: Liliana Carolina Castro Celis Ing. Contratista – Administración de Escenarios.
Proyectó: Liliana Carolina Castro Celis Ing. Contratista – Administración de Escenarios.
Revisó: Olgalucia Silva Gutiérrez – Prof. Esp. Grado 11 – Área Administración de Escenarios.
Liliana Bastidas Linares – Abogada Contratista Subdirección Técnica de Parques.
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques.